



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. 765204003007-2014-00551-00
EJECUTIVO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 16 MAR. 2021

El apoderado de la parte demandante solicita requerir a la emisora ARMONIAS DEL PALMAR para que indique porque no ha realizado los descuentos que le corresponden al demandado JORGE ELICER GAVIRIA, petición que ya fue absuelta a través del auto de fecha 14 de febrero de 2020 y el correspondiente oficio fue enviado al correo electrónico armoniasdelpalmar@hotmail.com, En consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

ESTÉSE el memorialista a lo dispuesto en el auto fecha 14 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte. Aprobamos
Ddo. Jorge Eliecer Gaviria
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle),

17 MAR 2021

Notificado por anotación en ESTADO No.
034 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO